



MENDOZA, 18 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29809/2024**, donde obra el proyecto de la carrera de posgrado **Especialización en Educación Sexual Integral**, en el ámbito de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al Directora, a la Coordinadora y a los miembros del Comité Académico de la citada carrera, conforme a la normativa vigente.

Que la adecuada implementación de esta carrera requiere de la designación de un equipo académico que cuente con la formación y experiencia necesarias para garantizar la calidad educativa, el cumplimiento de los objetivos curriculares y la coordinación eficiente de las actividades académicas y administrativas.

Que la persona propuesta para la Dirección de la carrera, Esp. Marta María Abate Daga, cuenta con una trayectoria reconocida en el ámbito de la educación sexual integral, y su experiencia profesional y académica asegura una conducción idónea para esta Especialización.

Que los miembros propuestos para integrar el Comité Académico poseen formación de posgrado en diversas áreas relacionadas con la temática de la Educación Sexual Integral, así como experiencia en docencia e investigación, lo que garantiza una sólida base académica y una perspectiva interdisciplinaria para la gestión y desarrollo de la carrera.

Que la Mgter. María Eugenia Basco, propuesta para la coordinación de la carrera, ha demostrado capacidades de gestión académica en su trayectoria previa, lo que le permitirá llevar adelante las tareas operativas con eficacia, promoviendo la adecuada articulación entre docentes, estudiantes y el resto del equipo académico.

Que las autoridades propuestas cuentan con la conformidad del Consejo de Posgrado de la Facultad de Educación y del Consejo Asesor Permanente de Posgrado de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en sesión del 26 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar como Directora de la carrera de posgrado **Especialización en Educación Sexual Integral** a la **Especialista Marta María ABATE DAGA (DNI Nro. 11.333.305)**.

ARTÍCULO 2.- Designar como Coordinadora de la mencionada carrera a la **Mgtr. María Eugenia BASCO (DNI nro. 29.649.680)**.

JLV
LG



ARTÍCULO 3.- Integrar el Comité Académico de la carrera con los siguientes miembros:

- **Mgtr. María Eugenia BASCO (DNI nro. 29.649.680)**
- **Mgtr. Claudia Elisa ZOZAYA (DNI nro. 12.663.392)**
- **Mgtr. Virginia RODRÍGUEZ (DNI nro. 34.611.293)**
- **Mgtr. Natalia Mabel CÁNEPA (DNI nro. 31.645.017)**
- **Esp. Marcela Fabiana VALDÉZ (DNI nro. 22.536.084)**
- **Esp. Marta María ABATE DAGA (DNI nro. 11.333.305)**
- **Dra. Eva Gabriela RODRÍGUEZ AGÜERO (DNI nro. 24.467.740)**

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG